



GUÍA DE EVIDENCIAS DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: LIMPIEZA DE
SUPERFICIES Y MOBILIARIO EN EDIFICIOS Y LOCALES**

Código: SSC319_1

NIVEL: 1



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.

1. Seleccionar el tratamiento a aplicar en función del tipo y de las propiedades del mobiliario, empleando los útiles y productos



para alcanzar los resultados esperados, atendiendo al consumo responsable de agua y energía.

- 1.1 El tratamiento a aplicar se determina, atendiendo a las características del material o materiales que componen el mobiliario.
- 1.2 Los residuos sólidos situados encima del mobiliario a limpiar se retiran, atendiendo a la situación de cualquier otro objeto y/o material situado en los muebles.
- 1.3 La presencia de personas en el espacio a limpiar se valora como aspecto condicionante que interfiere en la limpieza.
- 1.4 El tratamiento, útiles y productos se aplican seleccionándolos en función de las características del mobiliario, sin alterar ni afectar las cualidades del mismo.
- 1.5 La limpieza del mobiliario se verifica comprobando su ejecución, el efecto y resultado de la operación.
- 1.6 Los residuos de los productos tóxicos utilizados se eliminan conforme a la normativa aplicable sobre protección medioambiental, para evitar la contaminación.
- 1.7 El consumo de agua y energía se minimiza de forma responsable.

2. Eliminar los residuos situados en las papeleras, comprobando su total vaciado para facilitar su ulterior utilización, utilizando recursos de prevención que garanticen la integridad física del trabajador.

- 2.1 El procedimiento a emplear para el vaciado de la papelera se selecciona, atendiendo al tipo de papelera y los residuos que contiene.
- 2.2 El contenido de la papelera se vacía completamente, o se extrae la bolsa, asegurando su completo vaciado para su utilización posterior.
- 2.3 La bolsa de basura se renueva, verificando que no sufre roturas o que en ella permanece algún residuo pegado a la misma.
- 2.4 La papelera se limpia extrayendo posibles residuos adheridos, llevando a cabo las medidas de seguridad pertinentes, garantizando su higiene y disponibilidad posterior.

3. Realizar la higienización de los aseos, aplicando técnicas y productos de limpieza, y que no dañen al medioambiente y utilizando recursos de prevención que garanticen la integridad física del trabajador, para garantizar el resultado.

- 3.1 Los residuos situados en las papeleras o encima de los lavabos se retiran, aplicando los productos específicos.
- 3.2 Los productos de higiene se aplican, según las instrucciones del fabricante, garantizando la salud del personal que los utiliza.
- 3.3 Los espejos, accesorios, azulejos y paramentos del aseo se limpian, siguiendo los métodos y las técnicas para cada tipo de superficie.
- 3.4 Los sanitarios se limpian conforme a las prescripciones de la higienización.

- 3.5 Los útiles de limpieza se utilizan de forma exclusiva y única para cada tipo de sanitario, garantizando su higienización.
- 3.6 El material en los dispensadores de papel higiénico, papel de manos, jabón u otros se repone, comprobando su disponibilidad.
- 3.7 El suelo del aseo se friega determinando el tipo al que pertenece, aplicando el producto seleccionado para su higienización y conservación.
- 3.8 La pulcritud e higienización en los aseos, se verifica comprobando que las condiciones de limpieza cumplen el programa de limpieza, cumplimentando las hojas de registro de tareas.
- 3.9 Los residuos de los productos tóxicos utilizados se eliminan conforme a la normativa aplicable sobre protección medioambiental, para evitar la contaminación.
- 3.10 El consumo de agua y energía se minimiza de forma responsable.

4. Ejecutar la revisión visual y almacenaje de los útiles, herramientas y productos de limpieza utilizados en el mobiliario, accesorios y aseos para garantizar su estado de uso, acorde a sus propiedades y características.

- 4.1 El mantenimiento diario de limpieza y revisión visual del espacio destinado al almacén, se efectúa a la finalización de cada jornada, garantizando el orden y la limpieza.
- 4.2 Los útiles y herramientas de limpieza se guardan en el espacio destinado para tal fin una vez revisado su estado, garantizando su calidad de uso.
- 4.3 Los productos de limpieza se guardan en lugares acondicionados, segregándolos conforme a sus características y propiedades, en concordancia a la normativa aplicable, para evitar su deterioro y posibles combinaciones accidentales contaminantes o tóxicas.
- 4.4 La detección de cualquier anomalía en los útiles, herramientas y productos de limpieza, se comunica inmediatamente para solicitar, si procede, su sustitución y/o reparación.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Limpieza del mobiliario, aseos y accesorios

- Higienización, desinfección. Procedimientos y métodos de limpieza e higienización. Mobiliario interior, aseos y accesorios: tipología, composición y propiedades. Dosificación y tipos de dosificadores.

2. Productos de limpieza de mobiliario, sanitarios y accesorios

- Herramientas o útiles de limpieza. Máquinas y/o útiles de limpieza. Medidas de protección colectiva. Equipos de protección individual. Medidas de protección ergonómicas. Productos de limpieza de mobiliario: tipología; etiquetado, ficha técnica y ficha de datos de seguridad. Productos de limpieza de sanitarios: tipología; etiquetado, ficha técnica y ficha de datos de seguridad. Riesgos de manipulación de productos de limpieza. Almacenamiento y conservación.

3. Técnicas de limpieza de mobiliario y sanitarios

- Secuenciación de tareas. Espacios de intervención. Organización del trabajo: técnicas de verificación del trabajo realizado; registro de tareas. Tratamientos de limpieza: mobiliario interior y accesorios. Técnicas de desinfección de sanitarios. Gestión y tratamiento de residuos en la limpieza de mobiliario, sanitarios y accesorios.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla.
- Interpretar y ejecutar las instrucciones de trabajo.
- Cumplir con las normas de producción fijadas por la organización.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Comunicarse eficazmente con las personas, respetando los canales de comunicación establecidos en la organización.
- Favorecer la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en el desempeño competencial.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional



respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la “UC0996_1: Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir”, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir, cumpliendo la normativa relativa a protección medioambiental, planificación de la actividad preventiva y aplicando estándares de calidad. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Realizar tratamiento de limpieza en el mobiliario
2. Realizar la limpieza de los aseos

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la realización de tratamiento de limpieza en el mobiliario</i>	<ul style="list-style-type: none">- Decisión del tratamiento a aplicar.- Realización de la retirada de los residuos sólidos que estuvieran en el mobiliario a limpiar.- Comprobación de la limpieza del mobiliario.- Eliminación de los residuos de los productos tóxicos utilizados.- Minimización del consumo de agua y energía.- Realización del vaciado de la papelera.- Renovación de la bolsa de basura.- Extracción de residuos adheridos previo a la limpieza de la papelera. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Destreza en la realización de la limpieza de los aseos</i>	<ul style="list-style-type: none">- Retirada de los residuos situados en las papeleras o encima de los lavabos.- Aplicación de los productos de higiene.- Realización de la limpieza de los espejos, accesorios, azulejos, sanitarios y paramentos del aseo.- Utilización de los útiles de limpieza de forma exclusiva para cada sanitario.- Reposición del material en los dispensadores de papel higiénico, papel de manos, jabón.- Realización del fregado del suelo.- Eliminación de los residuos de los productos tóxicos utilizados.- Minimización del consumo de agua y energía.- Realización del mantenimiento diario de limpieza y revisión visual del espacio destinado al almacén.- Realización del guardado de los útiles, herramientas y productos de limpieza.- Comunicación de la detección de cualquier anomalía en los útiles, herramientas y productos de limpieza. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>

<i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i>	
<i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i>	

Escala A

4	<i>Para realizar tratamiento de limpieza en el mobiliario, decide el tratamiento a aplicar. Realiza la retirada de los residuos sólidos que estuvieran en el mobiliario a limpiar. Comprueba la limpieza del mobiliario. Elimina los residuos de los productos tóxicos utilizados. Minimiza el consumo de agua y energía. Realiza el vaciado de la papelera. Renueva la bolsa de basura. Extrae los residuos adheridos previo a la limpieza de la papelera.</i>
3	<i>Para realizar tratamiento de limpieza en el mobiliario, decide el tratamiento a aplicar. Realiza la retirada de los residuos sólidos que estuvieran en el mobiliario a limpiar. Comprueba la limpieza del mobiliario. Elimina los residuos de los productos tóxicos utilizados. Minimiza el consumo de agua y energía. Realiza el vaciado de la papelera. Renueva la bolsa de basura. Extrae los residuos adheridos previo a la limpieza de la papelera, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i>
2	<i>Para realizar tratamiento de limpieza en el mobiliario, decide el tratamiento a aplicar. Realiza la retirada de los residuos sólidos que estuvieran en el mobiliario a limpiar. Comprueba la limpieza del mobiliario. Elimina los residuos de los productos tóxicos utilizados. Minimiza el consumo de agua y energía. Realiza el vaciado de la papelera. Renueva la bolsa de basura. Extrae los residuos adheridos previo a la limpieza de la papelera, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i>
1	<i>No realiza tratamiento de limpieza en el mobiliario.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

4	<i>Para realizar la limpieza de los aseos, retira los residuos situados en las papeleras o encima de los lavabos. Aplica los productos de higiene. Realiza la limpieza de los espejos, accesorios, azulejos, sanitarios y paramentos del aseo. Utiliza los útiles de limpieza de forma exclusiva para cada sanitario. Repone el material en los dispensadores de papel higiénico, papel de manos, jabón. Realiza el fregado del suelo. Elimina los residuos de los productos tóxicos utilizados. Minimiza el consumo de agua y energía. Realiza el mantenimiento diario de limpieza y revisión visual del espacio destinado al</i>
---	--

3	<p><i>almacén. Realiza el guardado de los útiles, herramientas y productos de limpieza. Comunica la detección de cualquier anomalía en los útiles, herramientas y productos de limpieza.</i></p> <p><i>Para realizar la limpieza de los aseos, retira los residuos situados en las papeleras o encima de los lavabos. Aplica los productos de higiene. Realiza la limpieza de los espejos, accesorios, azulejos, sanitarios y paramentos del aseo. Utiliza los útiles de limpieza de forma exclusiva para cada sanitario. Repone el material en los dispensadores de papel higiénico, papel de manos, jabón. Realiza el fregado del suelo. Elimina los residuos de los productos tóxicos utilizados. Minimiza el consumo de agua y energía. Realiza el mantenimiento diario de limpieza y revisión visual del espacio destinado al almacén. Realiza el guardado de los útiles, herramientas y productos de limpieza. Comunica la detección de cualquier anomalía en los útiles, herramientas y productos de limpieza, pero comete pequeñas irregularidades que no alteran el resultado final.</i></p>
2	<p><i>Para realizar la limpieza de los aseos, retira los residuos situados en las papeleras o encima de los lavabos. Aplica los productos de higiene. Realiza la limpieza de los espejos, accesorios, azulejos, sanitarios y paramentos del aseo. Utiliza los útiles de limpieza de forma exclusiva para cada sanitario. Repone el material en los dispensadores de papel higiénico, papel de manos, jabón. Realiza el fregado del suelo. Elimina los residuos de los productos tóxicos utilizados. Minimiza el consumo de agua y energía. Realiza el mantenimiento diario de limpieza y revisión visual del espacio destinado al almacén. Realiza el guardado de los útiles, herramientas y productos de limpieza. Comunica la detección de cualquier anomalía en los útiles, herramientas y productos de limpieza, pero comete grandes irregularidades que alteran el resultado final.</i></p>
1	<p><i>No realiza la limpieza de los aseos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

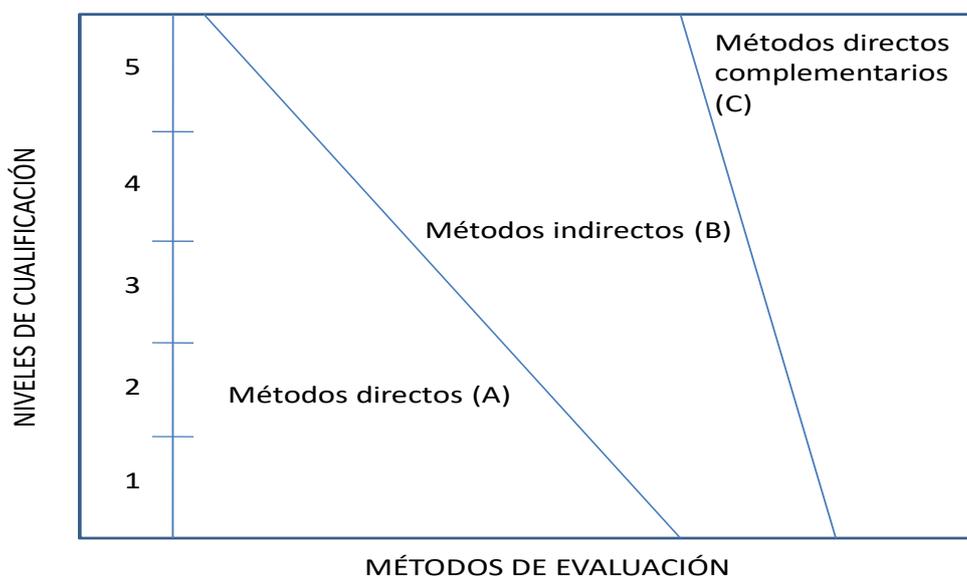
2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la



experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de Llevar a cabo la limpieza del mobiliario ubicado en el interior de los espacios a intervenir, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel "X" y sus competencias tienen componentes psicomotores, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas psicomotrices, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.



- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.